BAJA DEL AUTOMOTOR POR ROBO, DESTRUCCIÓN O DESARME

Repartición: DIRECCION GENERAL DE RENTAS

---

¿En qué consiste?
Cuando el vehículo es sacado de circulación por robo, destrucción o desarme, el contribuyente puede solicitar la baja como objeto imponible.

Provincial

Modalidad:
Lugar de atención

---

Destinatarios
Son contribuyentes del Impuesto a los Automotores y Rodados los titulares de vehículos registrados en el territorio de la Provincia que tributan un impuesto anual correspondiente al 2% de su valor.
REQUISITOS
1) Poseer el impuesto abonado hasta la fecha del hecho.
2) Registrar alta del Servicio de Rentas Tucumán y tener constituido Domicilio Fiscal Electrónico de esta DGR en la web de ARCA ingresando con su clave Fiscal.
3) Descargar y completar el formulario F.954.
4) Presentar Denuncia Policial, Denuncia en la Compañía de Seguro, Formularios 02 y 04 o T.P. (automotor) T.P.M. (motovehículos) e Informe de Dominio donde conste la fecha de baja
(son emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor).
4) Adicionalmente, de corresponder, deberá adjuntar Poder para actuar en representación del titular del vehículo automotor.
5) Efectuar la solicitud mediante los servicios con clave fiscal.
COSTO
si
Cuando la circulación del vehículo se inicia en el primer bimestre del año se abona el 100% del impuesto, caso contrario, se reducirá en un sexto por bimestre teniendo en cuenta la fecha de adquisición.
PROCEDIMIENTOS
On line
Descripción
Los contribuyentes y responsables deberán acceder a través del link denominado “Servicios con Clave Fiscal”, al servicio “Trámites Web”, opción “Solicitud Baja Impuesto Automotores y Rodados” que se encuentra disponible en el sitio web de este Organismo (www.rentastucuman.gob.ar), donde se deberá completar la información solicitada y enviar la documentación correspondiente en formato pdf.
Ubicación
OFICINA ATENCIÓN IMPUESTOS PATRIMONIALES
Horario de atención
8:15 a 13:15 Hs.
Referente
Mariano Agustín Dumit
Dirección
24 de Septiembre 960

Teléfono
(0381) 4503700 - 1138 - 1460

Formularios y Documentos

- Formulario F.954

Observaciones